



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

18 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2127



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”



### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN BOVINOS” DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Jalapa, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82 fracciones I, IV, y VIII corresponde a la Dirección de Desarrollo promover y apoyar a los productores de ganado propiciando el desarrollo



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”



económico del Municipio a través de programas de fomento y promoción; así como las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el H. Ayuntamiento o la Presidencia Municipal.

**CUARTO:** Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al H. Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de su respectiva jurisdicción; manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

**QUINTO:** Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir las siguientes:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO, DENOMINADO “APOYO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN BOVINOS” DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Lograr un incremento y estabilidad en la productividad ganadera, de modo que aumenten los ingresos y disminuyan los riesgos de producción.

#### 2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Integrar en el programa de mejoramiento genético, la gestión de los recursos genéticos locales, de salud, reproducción animal y recursos forrajeros.



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



### 3. JUSTIFICACIÓN

Los factores determinantes en la ganadería son el manejo, alimentación y producción, para ello el productor ganadero requiere de un mejoramiento genético animal que desempeñe un papel sustancial en el aumento de la eficiencia, sostenibilidad y productividad de todo su hato ganadero. Esto puede ser posible con la implementación de programas genéticos y reproductivos, de apoyos con estímulos que impulsen a mejorar la producción bovina.

### 4. COBERTURA

Dirigido a todas las comunidades que forman parte del Municipio de Jalapa.

### 5. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigido a productores bovinos del Municipio de Jalapa.

### 6. POBLACIÓN BENEFICIADA.

La población que recibirá este programa serán los productores bovinos que cumplan con todos los requisitos contenidos en las presentes reglas de operación.

### 7. UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Desarrollo

### 8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ISR Participable 2024 (intereses)

### 9. META



## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”



Se otorgará el beneficio a los primeros 10 (diez) productores de ganado que cumplan con todos los requisitos contenido en las presentes reglas de operación.

### 10. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE APOYO

Se brindará el apoyo a los primeros 10 (diez) productores ganaderos que cumplan con su documentación completa, sin omitir ninguna de las que se mencionan a continuación:

1. La recepción de **solicitudes** se efectúa a partir de la apertura del programa **(del 10 al 28 de junio)** y/o autorización de Cabildo.
2. El beneficiario deberá presentarse en la Dirección de Desarrollo Municipal con copia de:
  1. **Credencial de elector** (INE) vigente en forma clara y legible.
  2. Copia de **pago predial vigente o título parcelario** o título de propiedad (si no paga predio), en caso de que el predio esté a nombre de otra persona por usufructo vitalicio anexar la escritura que lo manifieste.
  3. **UPP** del beneficiario productor.
  4. **Factura y constancia** de hato libre de brucelosis y tuberculosis del semental.
  5. Fotografía del Productor junto al animal adquirido.
  6. La Dirección de Desarrollo Municipal programará la fecha y lugar para la entrega de los apoyos.
  7. El beneficiario colocará su firma en el acta de entrega recepción en conformidad con el apoyo recibido.
  8. La dirección de Desarrollo Municipal realizara la integración de la documentación de apoyos entregados para su comprobación.
  9. El Productor Beneficiado deberá de emitir factura por el apoyo recibido para la comprobación del recurso.

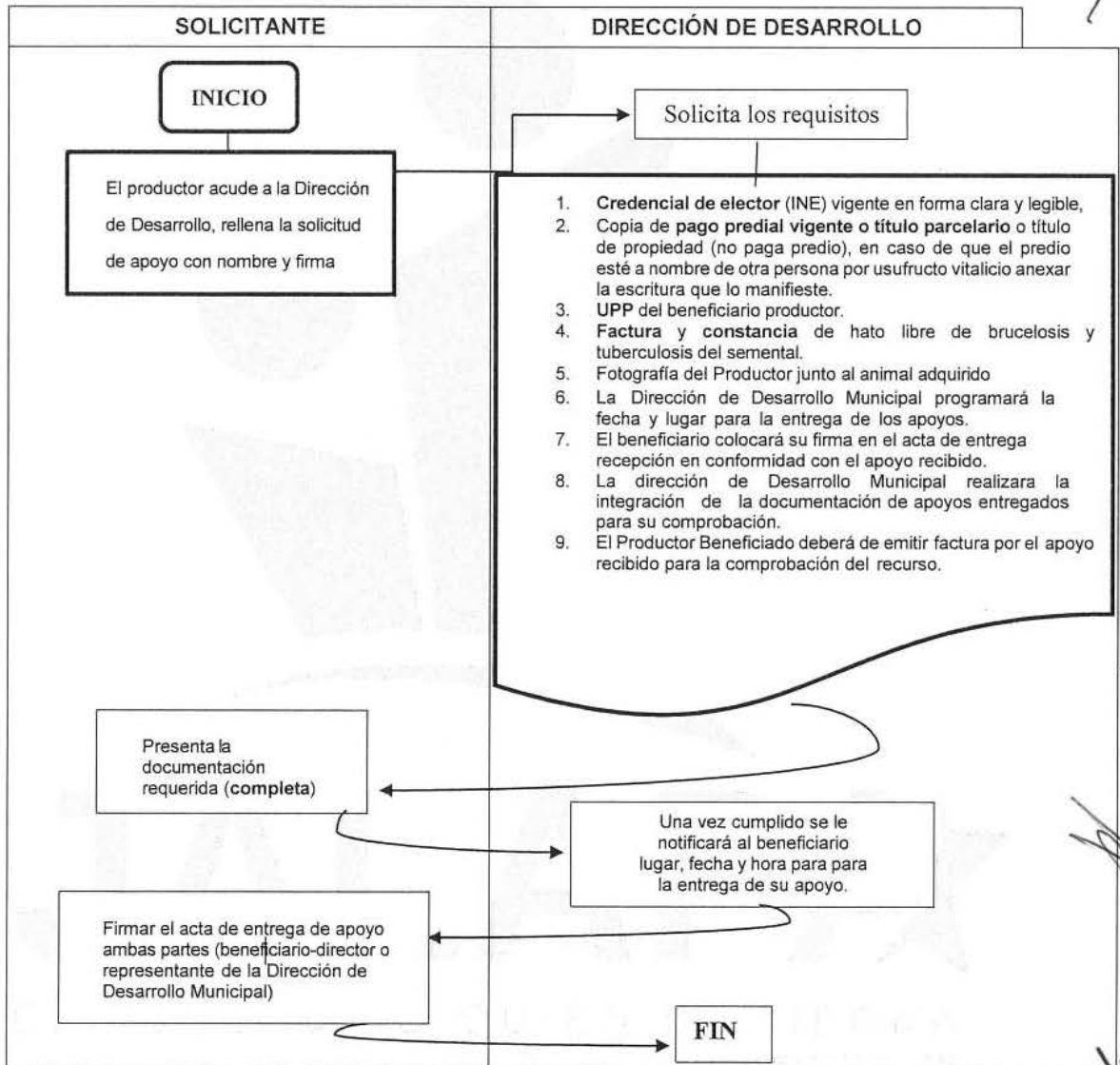


### H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



#### DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA SOLICITUD DE APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO EN BOVINOS





2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”



### 11. EJECUCIÓN

Se hará entrega de un apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por productor ganadero para la adquisición de un semental, con el firme propósito de incrementar la producción y mejorar el hato ganadero, así como impulsar la economía del municipio.

### 12. RESTRICCIÓN

No haber recibido apoyo en años anteriores (un año), el apoyo se otorgará solo a los productores que adquirieron el semental en las instalaciones de la ganadera y los que no cumplan con los requisitos solicitados.

### 13. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Las ventanillas para el proceso de recepción de documentos al público en general son a partir del 10 al 28 de junio, para procesos administrativos de comprobación el programa estará vigente del 10 de junio al 31 de julio del 2025.

### 14. COMPROBACIÓN

Para la comprobación del programa de Apoyo para el Mejoramiento Genético en Bovinos, el expediente de cada una de las personas beneficiadas deberá estar integrado por:

1. **Credencial de elector** (INE) vigente en forma clara y legible.
2. Copia de **pago predial vigente o título parcelario** o título de propiedad (no paga predio), en caso de que el predio esté a nombre de otra persona por usufructo vitalicio anexar la escritura que lo manifieste.
3. **UPP** del beneficiario productor.
4. **Factura y constancia** de hato libre de brucelosis y tuberculosis del semental.
5. **Fotografía** del productor junto al animal adquirido.
6. **Solicitud y acta de entrega recepción** en conformidad con el apoyo recibido.
7. **Factura** generada por el productor del recurso recibido.



## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”



### 15. TRANSPARENCIA

#### Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

##### A) Quejas o Denuncias.

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa, deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

##### B) Solicitudes de información.

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

##### C) Protección de datos personales.

En todo momento se les garantiza a los ciudadanos la protección de sus datos personales, mismos que sólo serán utilizados para comprobación del gasto ante los Órganos internos y externos de fiscalización, la persona podrá ejercer los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de los datos personales recabados.

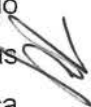
Los datos recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumpla los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este programa, por lo tanto, se le refrenda la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Handwritten signature or initials.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Anexo 1

Jalapa, Tabasco. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

*Asunto: solicitud de Apoyo para el mejoramiento genético en bovinos*

**C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**Presente:**

Por medio del presente me dirijo a usted, con el debido respeto que se merece, para solicitarle, un apoyo económico para la adquisición de un semental bovino, durante el marco de la Feria Municipal Jalapa 2025.

Con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria el sector necesita de impulsos que nos motiven a lograrlos mediante beneficios económicos que se otorguen de manera individual o colectiva, apoyos que promuevan la adquisición de un semental de una buena línea genética.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted, esperando su valioso apoyo, le envío un cordial y afectuoso saludo.

**Atentamente**

C.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Anexo 2

ACTA DE ENTREGA - DONACIÓN  
DEL PROGRAMA "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO EN BOVINOS"  
JALAPA, TABASCO

EN EL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, HACE ENTREGA DE APOYO  
ECONÓMICO AL CIUDADANO, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

NOMBRE DEL  
CIUDADANO (A):

DIRECCIÓN:

OBJETO DE DONACIÓN:

LO ANTERIOR PARA HACER CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE "\$10,000.00",  
DERIVADO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN  
BOVINOS", CELEBRADO EN EL MARCO DE LA FERIA MUNICIPAL JALAPA 2025, EN  
EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_  
DEL 2025; A PARTIR DE LAS \_\_\_\_\_.

ENTREGA:

RECIBE:

DIRECTOR DE DESARROLLO

C

Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including a large signature at the top, 'KGB', 'AP', and another signature at the bottom.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**



EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**LOS REGIDORES**

  
C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS  
SEGUNDO REGIDOR Y  
SÍNDICO DE HACIENDA

  
C. KARLA IVETT GÚZMAN ESTRADA  
TERCER REGIDOR

  
C.P. RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ  
CUARTO REGIDOR

  
MTRA. MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO  
QUINTO REGIDOR



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”



EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN BOVINOS”, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y DEBIDA OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMER REGIDOR Y  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ

LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª. -----

**Certifica**

Que la presente copia fotostática constante de once (11) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN BOVINOS” DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, aprobadas mediante el Acta de la VI Sesión Ordinaria de fecha 9 de junio de 2025**; misma que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubrico y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).-----

----- **Conste.** -----

  
**Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave**  
**Secretario del Ayuntamiento**





**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: v5VLjIO2XFAi0S3mIgyS6GoHgBM25n+53a6pQAdUE8n8prEYUGzNo9cSvU2sLGXgF61QG0hBK5oTEDwHoFtlxD0AryDTgyhVgh/I6JRdw9kKPX3I80M0GX3IPAUuLKq3SFVQbPqxdyG2I6V1CtFZeM6g3LpIQPsQqOf9Z58iu8pT15drBI5o9IA7558SWVhl8xnh+PBEY1ZYHC7O5LX0Xn2y+hDw7LAUOzTZIijZ5eXKKcQqPdzs+65DFfDDsPhaWUgHmGvHYUN00SrTc2vTCIhzAEXRC4NHLrvVnlpaRd9O5hJxszzRDjXL6zOKKXC6xHSr42Kqlwq2DcLM3ZgyIQ==